



2018-2021

LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima:

(REFORMADO DECRETO 26, APROBADO 13 DICIEMBRE 2018)

Artículo 67 Quater.- Corresponde a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, conocer de los siguientes asuntos:

I.- Dar cumplimiento a las obligaciones que competen al Congreso del Estado, derivadas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima;

II.- Dar seguimiento a la investigación de casos de corrupción de los servidores públicos;

III.- Solicitar la revisión de contratos o convenios celebrados por cualquier entidad o dependencia de carácter estatal o municipal;

IV.- Solicitar a los órganos que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Colima la información necesaria para el debido ejercicio de sus atribuciones; y

V.- Las demás que le otorguen la ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.”
Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. C.P.28000
Tels. (312) 31 3.99.91 / (312) 31 2.11.59
<http://www.congresocol.gob.mx>
PODER LEGISLATIVO